



**DECANATO**  
**RESOLUCIÓN N° 205/2023**

**POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 5/OCTUBRE 2023.**

Ciudad del Este, 30 de octubre de 2023

**Visto:** El Memorando DPLAD N° 020/2023 presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** **Que**, mediante el referido Memorándum se eleva a consideración de la decana, la actualización de la Estructura Organizacional, el Manual de Funciones y el Formato 62 Parámetro de Definición de Cargos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 5/octubre 2023.

**Que**, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

**Que**, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

**Que**, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismo y Entidades del Estado.

**Que**, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

**Que**, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, y Resolución de Decanato 121/2019, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”



**Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



**DECANATO**  
**RESOLUCIÓN N° 205/2023**

**POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 5/OCTUBRE 2023.**

**Que**, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN, REQUISITO B.3, Estructura Organizacional, requiere que la institución establezca su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales.

**Que**, por Resolución del Decanato N° 102/2019, se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** **APROBAR** la actualización de la Estructura Organizacional, Organigrama de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 5/octubre 2023, se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** **DISPONER** la revisión periódica de la actualización de la Estructura Organizacional, Organigrama de la Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido, archivar.



  
**Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



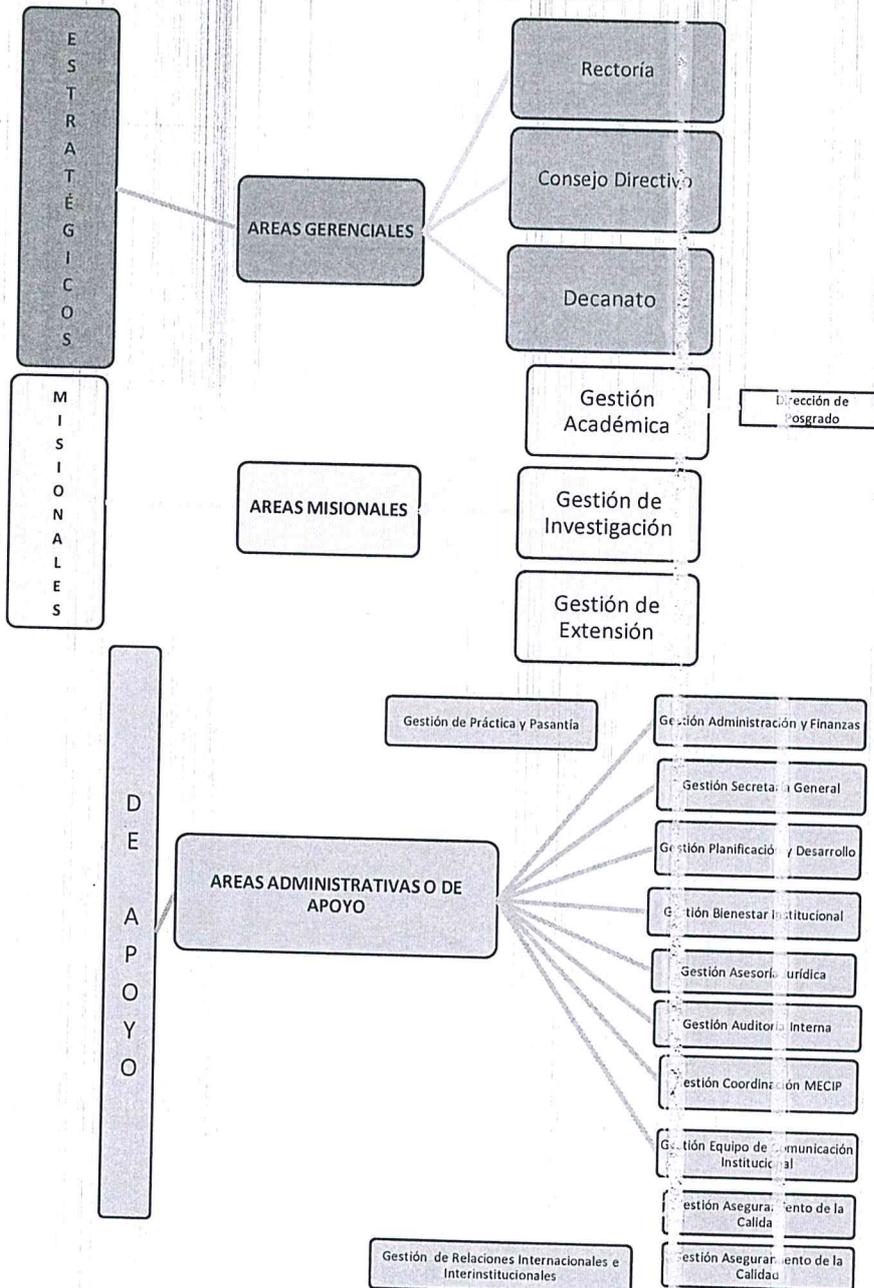
  
**Dna. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
 ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - Versión 5/Octubre 2023  
 FORMATO: Organigrama - Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos  
 N°: 56

M  
A  
C  
R  
O  
P  
R  
O  
C  
E  
S  
O  
S



Elaborado por: Prof. Dra. Sandra Fabiola Esquivel Fleytas, Coordinadora MECIP

Revisado por: Prof. Dr. Roque Alcides Giménez Morel, Director de Planificación y Desarrollo

Aprobado por: Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana

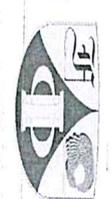
Fecha: 30/10/2023





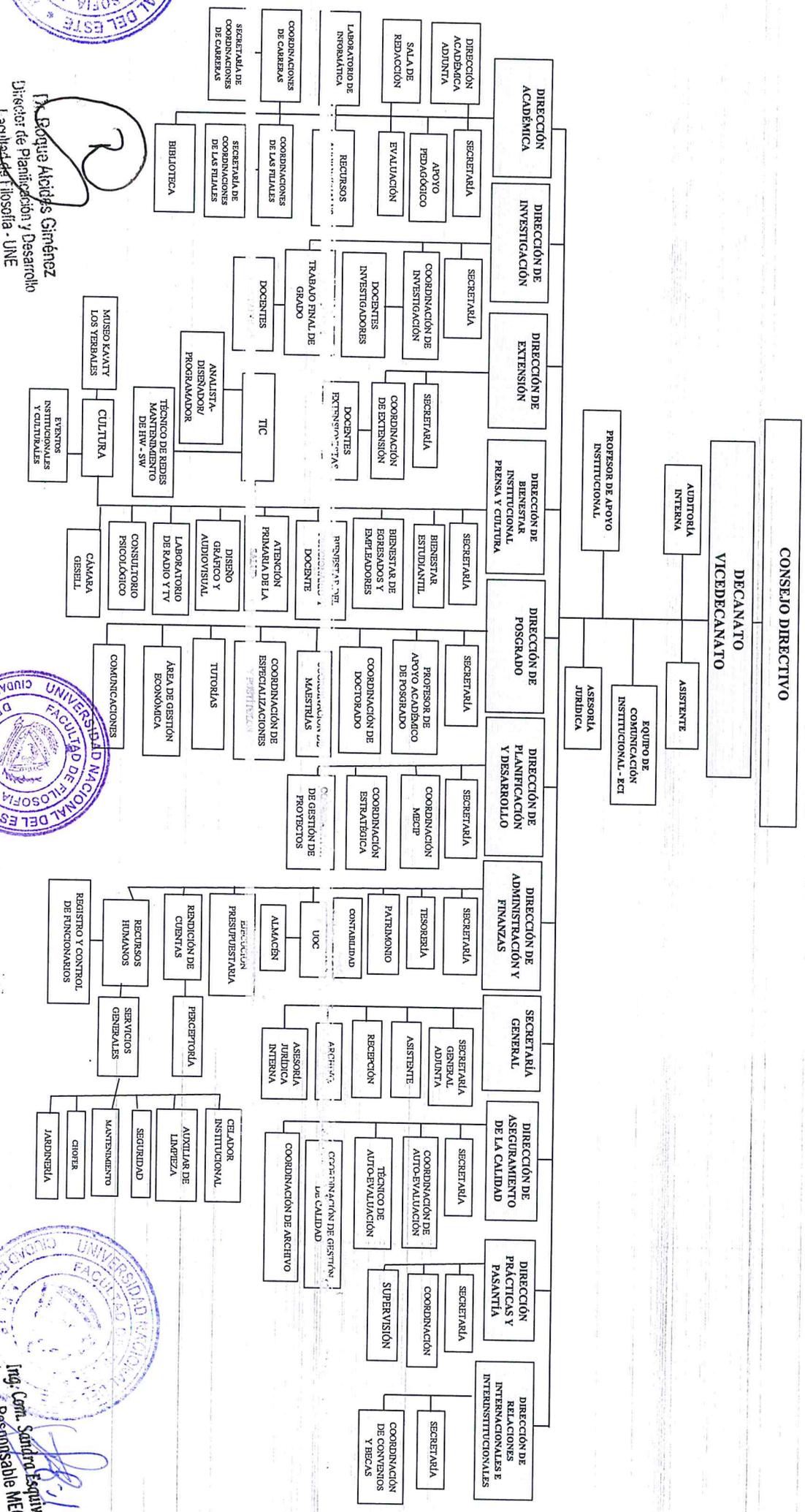
Universidad Nacional del Este  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay  
 Campesina Universidad Km. 8 Acaray - Barrio San Juan  
 Ciudad del Este - Paraguay  
 Telf.: +595 974603347



**ORGANIGRAMA GENERAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNE**

Anexo a la Resolución N° 205/2023 (Versión 05/Octubre 2023)



Ing. Roque Alcides Giménez  
 Director de Planificación y Desarrollo  
 Facultad de Filosofía - UNE

Ing. Coni Sandra Esquivel Fleita  
 Responsable MECIP

